

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 459-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"CAUSA Nro. 459-2022-TCE
AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 13 de diciembre de 2022.
Las 19h51.-

VISTOS.- Agréguese al expediente: **a)** Escrito en una (1) foja firmado por el doctor Enrique Toscano Moya, patrocinador del licenciado Marcelo Vinicio Saltos Galarza, al que se adjuntan veintidós (22) fojas como anexos. Documentos ingresados al Tribunal Contencioso Electoral a través de la recepción documental de la Secretaría General el 09 de diciembre de 2022 a las 09h03; **b)** Escrito en una (1) foja firmado por el abogado patrocinador del recurrente, al que se adjuntan dos (2) fojas como anexos. Documentos ingresados a este Tribunal el 10 de diciembre de 2022 a las 17h00.

PRIMERO.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia¹ en el **plazo de dos (02) días** contados a partir de la notificación del presente auto, la Junta Provincial Electoral del Tungurahua, a través del funcionario que corresponda, remita a este Tribunal:

- i)** El expediente íntegro en original o copias certificadas que guarde relación con el proceso de inscripción de candidaturas a las dignidades de vocales de las Juntas Parroquiales Rurales de San Miguelito y San Andrés del cantón Píllaro de la provincia de Tungurahua, auspiciadas por el Partido Sociedad Patriótica, Listas 3.
- ii)** Los insumos técnicos y jurídicos considerados para la emisión de los Oficios "OF. No. 0034-JPET-JP-CNE" y "OF. No. 0035-JPET-JP-CNE" recurridos ante este Tribunal, así como, los documentos que contengan las peticiones y anexos presentados por el Partido Sociedad Patriótica, Listas 3, en relación a la inscripción de sus pre candidatos a las dignidades de vocales de las Juntas Parroquiales Rurales de San Miguelito y San Andrés del cantón Píllaro de la provincia de Tungurahua.
- iii)** Copia certificada de los Oficios "OF. No. 0034-JPET-JP-CNE" y "OF. No. 0035-JPET-JP-CNE", así como el reporte y/o razón de su correspondiente notificación.

SEGUNDO.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia en el **plazo de dos (02) días** contados a partir de la notificación del presente auto, la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, disponga al funcionario competente, que remita a este Tribunal: Una certificación en la que indique, quién ostenta la calidad director provincial de Tungurahua de la organización política, Partido sociedad Patriótica, Listas 3.

¹ En concordancia con el artículo 9 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.



CAUSA Nro. 459-2022-TCE
Auto de Sustanciación

TERCERO.- La documentación ordenada en las disposiciones que anteceden, deberá ser presentada en la Secretaría General de este Tribunal, ubicada en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

4.1. Al recurrente, licenciado Marcelo Vinicio Saltos Galarza y a su patrocinador, en la dirección electrónica: jetmoy@hotmail.com . Por Secretaría General de este Tribunal, asígnese al recurrente una casilla contencioso electoral para futuras notificaciones.

4.2. A la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, en las direcciones electrónicas: johannasolis@cne.gob.ec / paulazabala@cne.gob.ec / juanvasquez@cne.gob.ec / marcoosejo@cne.gob.ec / marinavelez@cne.gob.ec / jazminproano@cne.gob.ec .

4.3. Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en los correos electrónicos: santiagovallejo@cne.gob.ec; asesoriajuridica@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; secretariageneral@cne.gob.ec; noraguzman@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 003.

QUINTO.- Siga actuando el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-" F.) Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022



Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

jpg